

El Justicia insta a actuar a la Gerencia de Urbanismo

REDACCIÓN/Teruel

El Justicia de Aragón ha instado al Ayuntamiento de Teruel a ejecutar sendas resoluciones de la Gerencia de Urbanismo, dictadas en 2008 y 2009, respectivamente, para la retirada de las chimeneas de dos edificios del barrio del Arrabal que incumplen la ordenanza de edificación y causan molestias en un inmueble colindante al que llega el humo.

La recomendación del Justicia resuelve la queja planteada en octubre del 2009 por el propietario de este último inmueble, que acudió a la institución después de cinco años de denuncias ante la Gerencia de Urbanismo. La primera fue presentada en 2004 y la segunda, en 2008.

En ambos casos, la Gerencia constató que las dos chimeneas incumplían la ordenanza de edificación y ordenó su sustitución, de forma que se levanten un metro por encima del punto más alto situado en un radio de diez metros, mediante decretos dictados en 2007 y 2009, respectivamente.

Según el Justicia, “la falta de impulso de oficio” de estos expedientes “puede favorecer, o ha podido favorecer la eventual prescripción de las infracciones denunciadas”. La resolución efectúa además al consistorio un recordatorio de la obligación de informar al Justicia, ya que no respondió a sus tres peticiones de información.